

EL REINO.

Martes 27 de Enero de 1863.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 1000.

AÑO V.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

Las suscripciones empiezan en primero y mediados de cada mes.

OTRA.

Con el fin de evitar extravíos en las cartas que contengan sellos de franqueo para pago de suscripciones,uplicamos á los que las remitan se sirvan certificarlas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Paris 26.—El Morning-Post anuncia que el duque de Coburgo ha desechado las condiciones que se le habían impuesto al ofrecerle el trono de Grecia.

Berlin 26.—Lucha encarnizada en Varsovia, en la que 23 obreros han atacado á los rusos; estos han quemado los acantonamientos. Se ha publicado la ley marcial.

Paris 26 (por la noche).—La contestacion al discurso del emperador, que ha sido leida en el Senado, aplaude la politica exterior é interior que ha seguido el gobierno francés.

Berlin 25 (por la tarde).—Todas las comunicaciones telegraficas con el interior de Polonia están cortadas.

Un despacho de Myslowitz anuncia que Varsovia estaba tranquila el domingo.

Ningun transporte de mercancías pasa por Varsovia.

San Petersburgo 25.—Han tenido lugar serios encuentros entre la tropa y los insurrectos en varios puntos de Polonia. Estos han sufrido grandes pérdidas.

En la noche del 22 todos los puestos militares fueron atacados, y muertos los soldados que encontraron aislados; pero las tropas reales se concentraron y derrotaron á los rebeldes, haciéndoles sufrir considerables bajas. El ejército tuvo 30 hombres muertos y 90 heridos.

El partido de la revolucion proyectaba una nueva San Bartolomé. En varios puntos se han encontrado soldados degollados en las camas.

Se han mandado concentrar todas las tropas, y se ha proclamado la ley marcial en todo el reino.

Roma 24.—El titulado comité nacional publica un nuevo manifiesto diciendo que no ha variado de conducta, y que no reconoce otra autorizacion que la del gobierno del rey de Italia.

Marsella 24.—Reina panico en Atenas por haberse acercado á las puertas de dicha capital varias partidas de bandoleros. Ha salido tropa en su persecucion.

Cairo 23.—No se interrumpen los trabajos del Istmo de Suez.

Londres 21.—Los periódicos de los Estados Unidos llegados hoy traen muchas noticias militares, todas desfavorables á la causa del Norte.

Paris 24.—La Patrie y el Constitutionnel de hoy contienen, el primero un artículo de fondo, y el segundo una correspondencia de Madrid, favorables al nuevo gabinete.

Varios periódicos de Madrid del 20 insertan equivocados telegramas de Paris del 19 anunciando como positiva la toma de Puebla, mientras que hoy 24, aún no se recibido en Paris la noticia oficial, y se ignora todavía si la ciudad ha sido ó no tomada.

El príncipe reinante de Coburgo parece dispuesto á aceptar la candidatura de Grecia, pero se cree que Rusia proteste, y tal vez también Francia por el parentesco de Gotha con la reina Victoria.

Paris 26.—Quedan el 3 por 100 á 69-90; el 4 1/2 á 98-60; el interior español á 00; el exterior á 00; la diferida á 46 1/4, y la amortizable á 26 1/2.

Londres 26.—Quedan los consolidados de 92 3/8 á 1/8.

DEL INTERIOR.

Malaga 25.—Se han recibido noticias de Melilla que llegan al día de ayer.

La guarnicion sigue saliendo al campo todos los días á hacer ejercicios doctrinales, y destruye al mismo tiempo los antiguos ataques ó fortificaciones que tenían los moros, y despeja el terreno que hemos adquirido, arrancando las chumberas.

Los moros fronterizos siguen tranquilos y en la mejor armonia con la plaza, y 37 de ellos se han declarado súbditos de la Reina de España.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOPEZ BALLESTEROS.

Extracto de la sesion celebrada el día 26 de Enero de 1863.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

El Sr. OLOZAGA.—El día que habló al presentarse el nuevo ministerio, dije que sentia que no estuviese en su banco el señor ministro de Estado, porque deseaba dirigirme una pregunta. Después me he abstenido de hacerla, porque no queria que mis palabras pudiesen influir en que no se arreglasen las diferencias personales de S. S. con un general ilustre, ó dar margen á que se creyera que habian influido en algun acto de este último.

Hoy, terminadas aquellas, y consumado este acto, deseo saber si el señor ministro de Estado tiene inconveniente en presentar los documentos que mediaron entre S. S., como capitán general de Cuba, y el gobierno, sobre los asuntos de Méjico; entre S. S. y el jefe de la expedicion; el acta de la junta de notables que se celebró en la Habana, y las comunicaciones de S. S. al cónsul francés de la Habana, sobre los pasaportes para Méjico.

Ya que estoy levantado, diré al señor ministro de la Gobernacion que hace días que rogué á su antecesor que examinase el expediente de las elecciones municipales de la Coruña. El antecesor de S. S. dirigió al Consejo de Estado ese expediente; pero sin los datos necesarios, según tengo entendido. Yo suplico á S. S. que envíe esos datos y active la resolucion de ese asunto.

El señor ministro de Estado (duque de la Torre).—Señores, debo empezar dando las gracias al Sr. Olozaga por la prudencia que ha empleado, como siempre la emplea; por lo prudente que ha estado en esta ocasion, como en todas, habiendo dejado que pasasen ciertos días para hacer la pregunta que ha dirigido al ministro que tiene el honor de hablar al Congreso. Yo doy gracias á S. S., no solo porque esta conducta prueba la nobleza de sentimientos del Sr. Olozaga, sino porque esta conducta honra á S. S. y favorece al gobierno.

Me sería absolutamente imposible opinar, porque los documentos que quiere el Sr. Olozaga, es decir, que la correspondencia que ha mediado entre el señor ministro de Estado y el capitán general de Cuba, la del capitán general de Cuba con el señor ministro de Estado, la del capitán general de Cuba con el plenipotenciario español en Méjico, y la del plenipotenciario español en Méjico con el capitán general de Cuba; esta correspondencia, repito que me sería imposible opinar como S. S., de que viniera en esta ocasion al Congreso.

Yo hubiera deseado en otra ocasion que se hubieran presentado, aunque no era más que un deseo; pero el ministro entonces de Estado, persona de gran prudencia, creyó conveniente no presentarlos, é hizo bien. Precisamente hoy, si se presentaran esos documentos, sería traer nuevos motivos de lucha y de combate parlamentario; y en una cuestion como la de Méjico, no creo que fuese prudente el que el gobierno los presentase, y el ministro que molestara en este momento la atencion de la Cámara alista, si tal hiciese, hasta á la nobleza y la generosidad.

El ministro á quien he tenido la honra de suceder, no creyó oportuno traer esos documentos; y si el capitán general de la Habana pensaba ó deseaba, ó creía que podía convenir que esos documentos vinieran al Congreso, el ministro de Estado, responsable de la politica del gobierno, no lo creyó así, y el ministro de Estado que ocupa hoy este banco, que no renuncia á los actos del capitán general de la isla de Cuba, tampoco le conviene ni quiere traer aquí nuevos motivos de discusion al debate.

Es, pues, mi opinion que esos documentos podran venir más tarde, cuando la cuestion de Méjico tenga una solucion amplia, que siempre será honorabilísima para el país, siendo como somos todos españoles puros, sin mezcla ninguna de intencion que pueda llevarnos á consideraciones que no hemos tenido nunca, porque siempre hemos mirado todos por el interés público y la honra nacional. Cuando esos intereses no estén comprometidos, entonces creo que dichos documentos deben venir, porque justo es que sepa el Parlamento español todo cuanto ha ocurrido en esta correspondencia.

En cuanto á la cuestion de personas, en cuanto á la cuestion de los pasaportes, si S. S. me lo permite, examinaré este asunto, y creo que no habrá dificultad ninguna; creo que son documentos que pueden venir al Congreso, y tendré el gusto de traerlos, porque creo haber obrado con razon, y la razon, en asuntos de esta naturaleza, tiene tanta fuerza como la oratoria más sublime; creo que tenemos la razon los que hemos procedido en este asunto de la manera que lo hemos hecho: si después de examinar la cuestion de pasaportes, veo que no hay inconveniente, como me parece no lo hay, la pondré inmediatamente sobre la mesa.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Recuerdo que el Sr. Olozaga hizo una pregunta á mi antecesor sobre las elecciones de la Coruña. Me enteraré de si el Consejo de Estado ha reclamado documentos, y en ese caso le serán enviados, asegurando yo á S. S. que procuraré que se cumpla la ley en esa como en todas las elecciones.

El Sr. OLOZAGA.—Siento sinceramente que ahora como antes tengan los diputados españoles que conocer los actos de su gobierno por los gobiernos extranjeros. Si se espera para traerlos á que termine la cuestion de Méjico, cuanto habrá que aguardar! Pues que S. S. lamentaba en la isla de Cuba que no se presentasen ciertos documentos, y después his visto que no debieron presentarse, yo creo que en otros puntos variará tambien de opinion.

En cuanto á los documentos sobre los pasaportes, únicos que pueden venir según parece, los examinaremos con la debida imparcialidad.

El señor ministro de ESTADO.—Como capitán general de Cuba, hubiera deseado que se presentasen esos documentos; pero yo no sacrifico á cuestiones de amor propio las cuestiones de interés público.

El Sr. CASTRO.—En los últimos días del ministerio anterior reclamé los expedientes de indulto concedido por la administracion del general O'Donnell por abusos electorales. El entonces ministro de Fomento prometió poner esta reclamacion en conocimiento del ministro de la Gobernacion y del de Gracia y Justicia, y yo desearia saber el resultado de sus gestiones.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Cumpli la promesa que hice al Sr. Castro: el ministro de la Gobernacion me manifestó que no había en su ministerio ningun expediente de esa clase; el de Gracia y Justicia me dijo que daría orden para enviar al Congreso los que pudiera haber en su secretaría. La crisis ministerial, sin duda, ha dilatado el cumplimiento de esta orden; yo recordaré al señor ministro de Gracia y Justicia la excitacion del Sr. Castro.

ORDEN DEL DIA.

Llamamiento de 35,000 hombres al servicio de las armas.

Puesto á discusion este proyecto de ley, y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, se

procedió á la votacion, y quedó aprobado en los seis artículos siguientes:

Artículo 1.º Se llaman al servicio de las armas para el reemplazo del ejército y de la reserva 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1863.

Art. 2.º El gobierno repartirá dicho contingente entre las provincias, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la ley de 30 de Enero de 1856, y fijará los plazos en que han de verificarse las demas operaciones para la ejecucion de esta quinta.

Art. 3.º De la fuerza fijada en esta ley se sacarán en primer lugar los soldados que se consideren necesarios, tanto en la armada como para que estén constantemente completas las armas especiales, caballería y batallones de infantería de marina, escogiendo para este servicio preferente los hombres más aptos por su talla y demas condiciones físicas. Dicha eleccion se hará entre los mozos que en 30 de Abril del presente año tengan la edad de veinte cumplidos, sin llegar á los veintinueve.

Art. 4.º El resto de la fuerza de los 35,000 hombres, después de elegida la de que trata el artículo anterior, ingresará en los cuerpos de la reserva, destinando cada soldado al batallon provincial respectivo, según el copo y pueblo á que correspondiera, pero con la obligacion de pasar al ejército permanente cuando el gobierno lo considere necesario.

Art. 5.º Las bajas que puedan ocurrir en el ejército activo se cubrirán con mozos correspondientes á los reemplazos de 1861 á 1862 que con esta condicion ingresaron en los batallones de milicias provinciales, debiendo empezarse el llamamiento por el primero de dichos reemplazos, y entre los quintos de cada una de ellas, por edades de menor á mayor.

Art. 6.º Por los ministerios de la Guerra y Gobernacion se expediran las órdenes é instrucciones convenientes para la ejecucion de la presente ley.

Ascensos militares.

Continuando esta discusion, se leyó la siguiente enmienda al art. 20:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que el art. 20 del cap. III. tit. II del proyecto de ley de ascensos militares se varie en la forma siguiente: «Donde en la primera mitad del escalafon,» se diga: «en el primer tercio del escalafon.»

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Deseo saber si la comision admite la enmienda.

El Sr. MENDEZ VIGO.—La comision tiene el sentimiento de no poder admitirla.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Habría de conformarme, porque no tengo más remedio; pero quiero dejar consignada mi opinion. Deseo dejar lo menos posible á la eleccion, que si en teoria es aceptable, en la práctica da grandísima entrada al favoritismo.

Desde capitán á coronel, según esta ley, se asciende por antigüedad y eleccion, y me parece que no es grande innovacion el que en lugar de hallarse en la mitad de la escala el que ha de ser elegido, se dijera que se hallara en el tercio superior. Cuando la comision no ha querido admitir esto, ¿qué pudo esperar?

El Sr. MENDEZ VIGO.—El Sr. Latorre sabe muy bien que esta ley ha sido disuelta ampliamente en la comision, y en ella se han admitido las indicaciones que ha sido posible admitir del señor general Latorre y de otros distinguidos generales.

Por consiguiente, no se pueden aceptar aquí enmiendas que desnaturalicen el espíritu de la ley.

Viniendo á contestar á S. S., yo encuentro una contradiccion en haber querido introducir la eleccion en los cuerpos facultativos, mientras la quiere restringir en los demás. Señores, en tiempo de guerra la eleccion no es tan necesaria, porque cada soldado español puede llevar en su mochila el baston de general, y el hombre valiente y de genio se abre camino. Pero en tiempo de paz, el principio de eleccion debe ser más amplio; y así yo, en vez de pedir el primer tercio, como quiere el general Latorre, hubiera pedido solo el último de la escala para la eleccion.

No admitiéndonos este principio, si quiera en la medida que le presenta la comision, todas las personas de algun valer dejarían una carrera que no les ofreciera aliente alguno.

Por esta ley, lo probable es no salir á capitán hasta los treinta años. Pues bien; si á esta edad se nivela á todos, ¿cuándo ni cómo podrá haber jefes distinguidos en el ejército? A los treinta años, el hombre que vale necesita ancho campo para brillar, ó de lo contrario se anoa. Si se estableciese, pues, el principio que desea el general Latorre, se mataría el entusiasmo de los sobresalientes, y ocuparían generalmente los mandos las mediocridades.

Creo haber dicho lo necesario para contestar al Sr. Latorre.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—El Sr. Mendez Vigo extraña que yo tienda á proteger la antigüedad en las armas y á destruirla en otras. Eso depende de la ley que ha presentado la comision. Admite la comision la antigüedad para todos los institutos del ejército? Lo acepto: Admite la comision la eleccion para todos? Lo acepto. Pero establezca una cosa para unos, y otra distinta para otros, eso es lo que combató.

Yo no creo, como S. S., que la antigüedad introduzca la perturbacion en el ejército. No hay perturbacion cuando hay antigüedad; y la hay en la eleccion, porque da lugar á los abusos y escándalos del favoritismo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—No sé si S. S. es partidario de la eleccion ó de la antigüedad; y sin embargo, me parece que S. S. debería tener un opinion formada, sobre si es conveniente uno de los dos métodos, ó ambos. Yo creo que la antigüedad es una gran garantía, pero que es necesario dar algo á la eleccion para no matar el estímulo, el cual concluye cuando se ve que el trabajo y la inteligencia dan el mismo resultado que el cumplimiento puro y simple del deber.

Dira S. S.: ¿por qué no se aplica ese principio á los cuerpos facultativos? Porque la eleccion está ya en ellos hecha en los exámenes y en la clasificacion que se hace según el mérito.

En cuanto á la enmienda, la eleccion no es arbitraria, porque el elegido ha de estar en la mitad superior de la escala. No crea, pues, S. S. que esto dará lugar á muy rápidos ascensos. Yo, por lo tanto, desearia que retirase S. S. la enmienda.

Dice S. S. que se han cometido abusos. Precisamente para remediarlos estamos haciendo esta ley, tomando las medidas que prudentemente se creen á propósito para evitarlos, y dando todas las garantías posibles en lo humano para ello.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Yo no he dicho que los diputados fuesen aptos para todo; he dicho que lo que yo tenía relacion con el presupuesto eran competentes.

S. S. me provoca á que acepte la antigüedad ó la eleccion para todas las armas. Para mí las carreras especiales nivelan las capacidades, y por eso se deben distinguir de las carreras generales. Así en las primeras cabe la sola antigüedad, y en las demás no.

H-dicho que no se debía matar el estímulo ni la aspiracion noble, porque eso alejaría del ejército á los hombres de mérito.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Creo que tal como la ley ya á quedar, no llegará nunca el caso de que venga á mandar un ejército un hombre que no sea capaz de ello, porque en tiempo de campaña ya se previene lo que ha de hacerse.

Yo he sido el que más ha gestionado para que la antigüedad se siguiera hasta capitán inclusive. De capitán á jefe, acepto la eleccion; pero la acepto para todos.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Cuando he hablado de la eleccion, he hablado del tiempo de paz. Por lo demás, ya sé cómo se asciende en tiempo de guerra, pues aunque no soy militar, no he dejado de oír el ruido de las balas.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Tenga presente S. S. que aun en tiempo de paz se asciende desde capitán por eleccion.

Sin mas discusion, quedó desechada la enmienda. Se leyó el art. 20, que decía así:

«Para ascender en tiempo de paz por el turno de eleccion en todas las clases, desde capitán hasta coronel inclusive, se requiere llevar tres años de antigüedad en el empleo sobre el cual ha de recaer el ascenso, ó hallarse en la primera mitad del escalafon de antigüedad de su clase.»

El Sr. VASALLO.—Según la redaccion de este artículo, puede suceder que un capitán llegue á coronel sin haber mandado soldados; es decir, habiendo estado siempre en oficinas. El principal empleo de la milicia es el de coronel; y si estos cargos se han de ocupar por personas que no han tenido practica del servicio, no me atrevería á responder de su aptitud.

Además, señores, yo creo que no debe ser menos de cuatro años el tiempo de practica de un capitán. En el empleo de comandante se necesita aún más practica. No diré otro tanto del teniente coronel. Creo, pues, que la comision buscará una fórmula para que en esos empleos haya un período en que el que haya de salir á coronel esté en el cuerpo y no en la oficina. Yo sé de generales que no habían mandado un batallon, y luego han mandado un ejército brillantemente; pero esto es extraordinario, y las leyes no se hacen sino para los casos ordinarios y generales.

El señor ministro de FOMENTO.—No estoy con la opinion del señor general Vasallo. S. S. teme que se entre al mando de un regimiento sin los conocimientos necesarios. Aquí se parte de un principio equivocado. Hemos tenido la guerra de la independencia y dos guerras civiles; los militares no entraron en el ejército por los caminos que marca esta ley; entraron por diferentes caminos. En Francia ha sucedido lo mismo, y al fin de la paz, en 1814, el ejército se encontró con oficiales de diferente procedencia. Pues bien, esto no debe servir de base para discutir esta ley. En los militares hay dos puntos de partida en su aptitud: el uno la practica; el otro el genio. En los tres años que se dan de practica, hay lo suficiente para aprender lo necesario; el que no tenga genio, ni en cuatro ni en veinte años le adquirirá. ¿Es posible que en tres años no pueda aprender un capitán la tática de batallon? Los principios de la tática se aprenden en el colegio. Lo que no se aprende es el resultado del contacto con los hombres.

Además, la tática va variando, y hoy tiende á volver á lo que antiguamente era; al combate personal; porque los adelantos de la artillería han hecho que sea preciso decidir las jornadas á la bayoneta. Creo, pues, que con la mitad de la escala está bien señalado el punto desde donde debe hacerse la eleccion, y que el artículo está bien tal como está.

El Sr. POLANCO.—Después del discurso del señor ministro de Fomento, poco tengo que decir. La ley, en una de sus bases, dice: no habrá empleo sin vacante. Por tanto, en lo sucesivo no habrá oficiales que no lleven los empleos para que han sido nombrados. Pero hoy tenemos oficiales excedentes; y como en tiempo de paz el principio culminante es la antigüedad, podría un gobierno inutilizar á un excedente por el ascenso, teniendo constantemente de reemplazo. Por eso nosotros ponemos á todos en circunstancias iguales.

El Sr. VASALLO.—El señor ministro de Fomento dice que ahora no hay el abuso que había antes. Yo no hablo de abusos, sino de la practica necesaria. Yo aceptaría tres años de practica; pero de lo que me quejo es de que puede muy bien ascender sin haber tenido de practica un mes. El artículo no exige más que la antigüedad; no exige la practica.

Lo que sucedió en Francia el año 14, y que ha citado el señor ministro de Fomento, sucedió tambien en España, donde vinieron hasta á los cuerpos facultativos oficiales que procedían del cuerpo de estudiantes de Toledo, que habían tomado las armas el año 1808.

Es verdad que en los colegios se aprende la tática; pero no es lo mismo ver dentro batallones sobre el papel, á verlos sobre el campo.

Dice el señor ministro que esta tática no es tan necesaria; yo la creo ahora más necesaria que nunca, particularmente en caballería, para guardarse de los fuegos certeros y de largo alcance, y aprovechar el momento de caer sobre el enemigo.

Al Sr. Polanco le diré ahora que no he hablado sino de la practica, y lo que desee es que en uno de esos empleos la haya.

El señor ministro de FOMENTO.—Dice el señor Vasallo que los tres años de que se trata no se sirven. Eso podría ser antes; pero en adelante, regularizados los ascensos y establecido un orden, no habrá excedentes, y todos tendrán que desempeñar su cargo.

En Francia hubo dos clases de oficiales: los que entraron voluntarios y llegaron á fuerza de acciones hasta coronel de artillería, y los que salian de la escuela política. La comparacion que ha hecho S. S. con España no es exacta: esos oficiales que salieron de los estudiantes de Toledo, salieron de un colegio que se fundó en la isla, y adquirieron en él instrucciones.

El Sr. POLANCO.—No podemos admitir la indicacion de S. S. Ya he explicado por qué la comision no exige la practica. Según la ley actual, no puede existir un oficial que no la tenga. Pero ahora, en la actualidad, hay una masa de oficiales excedentes, y para evitar el favoritismo se exige solo la antigüedad.

El Sr. VASALLO.—Así como la comision admitió el otro día esta indicacion para los sargentos, del mismo modo debería admitir la que hoy he hecho respecto de los oficiales. Quede consignado en

el artículo, y después, si no es necesario eso, tanto mejor.

Doy gracias al señor ministro de Fomento porque ha reconocido la utilidad de la practica.

El Sr. POLANCO.—En los sargentos no hay excedentes; por eso se admitió respecto de ellos la indicacion de S. S.

El Sr. VASALLO.—Pero á la tercera parte les podía comprender eso.

Sin mas discusion se aprobó el art. 20.

Se leyó la siguiente enmienda al 21: «Pedimos al Congreso se sirva declarar que el art. 21 del capítulo III del título II del proyecto de ley de ascensos militares, se añada:

«Y se encuentren en la primera mitad del escalafon de antigüedad de su clase.»

El Sr. MENDEZ VIGO.—Por las mismas razones que se han alegado, la comision no puede admitir esta enmienda.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Dice el art. 21 (lo leyó) ¿y por qué no se ha de marcar, respecto del ascenso de coronel á brigadier, lo mismo que se fija en el artículo anterior para el ascenso hasta coronel? Por eso he presentado mi enmienda, en la que digo que ha de estar el elegible en la mitad de la escala. Aquí se trata tambien de un destino reglamentario de coronel; de modo que se puede ascender á brigadier sin haber mandado un regimiento.

Estoy ya oyendo las mismas razones que se me han dado antes. Pero de todos modos consignó mis opiniones.

El Sr. MENDEZ VIGO.—S. S. se ha contestado á sí mismo. Esta enmienda y la anterior responden á un mismo pensamiento: esta es corolario de la primera; y desechada aquella, no se puede admitir esta.

El Sr. Latorre se lastima de que no seamos condescendientes; ya he dicho que esta ley se ha discutido ampliamente; á ella ha asistido el general Latorre, y S. S. sabe que se han admitido todas las indicaciones que ha sido posible.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Aquí se falta á una base establecida en otros artículos. De modo que, según este artículo, el último coronel que haya en el ejército se puede hacer un brigadier. Esto no me parece justo ni conveniente. ¿Por qué, pues, habiéndose fijado la mitad de la escala en las demas clases, no se ha de fijar tambien para el ascenso á brigadier?

Yo he asistido á las sesiones de la comision; pero la comision no habrá oído de mis labios nada que contenga lo que estoy defendiendo en este momento.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Los Sres. Vasallo y Latorre están impugnando esta ley por un principio de desconfianza. Se supone que ha de haber abusos, y de ese modo es imposible discutir. El principio lógico de la ley es ir ampliando la eleccion á medida que se asciende en la carrera para dar lugar al mérito. La gradacion establecida desde capitán á coronel, no es posible establecerla para los oficiales generales.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—El espíritu que rige en la ley no es el que dice el Sr. Mendez Vigo. Yo veo que desde capitán á coronel se establece el lugar que se ha de ocupar en la escala; y cuando se llega al ascenso de coronel á brigadier, se falta bruscamente á ese principio.

Puesta á votacion la enmienda, fué desechada. Se leyó el art. 21, concebido en estos términos: «Para ascender de coronel á brigadier en turno de eleccion, se necesita contar cuatro años de antigüedad en aquel empleo, dos de ellos en el desempeño de un destino reglamentario de coronel.»

El Sr. VASALLO.—Desechada la enmienda de mi amigo el Sr. Latorre, me limito á la redaccion del artículo. ¿Cuanto mejor sería decir aquí: haber mandado un regimiento ó desempeñado un destino análogo, calificado de tal oportunamente, es decir, con anticipacion!

Dire al Sr. Mendez Vigo que no hago oposicion á esta ley por un principio de desconfianza, sino porque no la creo ley; porque es un reglamento. Esta ley que introduce las gerarquías, y se roza con la organizacion del ejército, no puede menos de suscitar cuestiones de organizacion, que hacen interminable el debate.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Siento que S. S. encuentre mala la ley por tener muchos artículos, porque si bien yo desearia que hubiera muy pocos, es menester que se comprenda que hay precision de evitar los abusos en todo lo posible.

Esta, pues, ya contestado el argumento de S. S., y la única observacion que parece que queda en pie es, que para ascender de coronel á brigadier es preciso haber mandado un cuerpo cuatro años, ó desempeñado otro destino análogo. Pero como desde coronel en adelante, ya no se debe ascender sino por mérito sobresaliente, después de haber pasado por el crisol de la eleccion de capitán á coronel, ya no creo yo que sea necesario exigir más condiciones para el ascenso.

El Sr. VASALLO.—Yo me limito solo á la redaccion del artículo. Estoy conforme con su capitulo, porque ya yo tengo remedio, después de desechada la enmienda del Sr. Latorre; pero porque pudiera decirse: ¿y haber mandado un cuerpo dos años, ó desempeñado otro destino análogo?

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Yo no encuentro inconveniente en la redaccion que S. S. propone.

El Sr. VASALLO.—Doy gracias al gobierno de S. M.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Yo desearia, señores, que no se dijese un destino reglamentario de coronel, porque hay muchos de estos que no exigen mando de fuerza, y yo creo que debía exigirse esta circunstancia.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Lo que S. S. propone es una reforma radical que no puede admitir la comision. ¿Cómo quiere S. S. privar de los ascensos á los oficiales del ministerio, los secretarios de direccion, etc., porque no mandan cuerpo? Eso no puede hacerse. No extrañe, pues, S. S. que yo tenga el sentimiento de no admitir su enmienda.

Leído el art. 21, fué aprobado. Se leyó el 22 y la siguiente enmienda: «Pedimos al Congreso se sirva acordar que el art. 22 del capítulo III del título II del proyecto de ley de ascensos militares, se añada:

«Después de donde dice «calidades acreditadas,» «el profesorado.»

Admitida por la comision y votada con el artículo, fué aprobada.

Se leyó el art. 23 y la siguiente enmienda: «Pedimos al Congreso se sirva acordar que en el art. 23 del capítulo III, título II del proyecto de ley de ascensos militares, se supriman las palabras siguientes: «En los cuerpos que rige el principio de eleccion para los ascensos.» Asimismo que se añada á este artículo el párrafo siguiente: «En los cuerpos de artillería, ingenieros, estado mayor, administracion y sanidad militar, se califi-

cará y declarará este derecho por concurso público de oposición, formando los tribunales los directores y jefes de los cuerpos de empleo superior a los opositores, pasando los expedientes originales del concurso a la sección de guerra y marina del Consejo de Estado, a los efectos prevenidos en el párrafo anterior respecto a los de las demás armas é institutos del ejército no facultativos.

En su nuevo día.
El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Señores, voy a indicar la razón por que pido que se supriman las palabras en los cuerpos que rigen el principio de elección para los ascensos. Yo no creo que debe haber en esto ninguna diferencia entre todas las armas del ejército, por esto creo que todos los cuerpos deben ascender del mismo modo, y a consecuencia de ello, he tenido que consignar el sistema que creo que debe seguirse para el ascenso por elección en los cuerpos facultativos. Estos, por su índole especial, exigen que la calificación se haga de un modo distinto.

Para mí no tiene duda que ese estímulo que se quiere iniciar en las armas de infantería y caballería, debe extenderse a los cuerpos facultativos; porque si bien estos toman su antigüedad de las censuras que reciben al salir a alférez, puede suceder muy bien que después de salir de los colegios, unos sigan estudiando, y otros se abandoñen, resultando de aquí que sepan unos más que otros, y sean más aptos algunos que los que haya delante de ellos. ¿Por qué, pues, no han de poder ascender por certámenes en que sean jueces las juntas consultivas? Si en las armas de infantería y caballería se prescinde de la antigüedad para buscar un estímulo que obligue a los oficiales a no abandonar, ¿por qué no se ha de establecer lo mismo en las armas de artillería é ingenieros?

Por lo demás, no insisto mucho en esta enmienda, porque estoy casi seguro de que no se me admitirá; pero creo que debe llamar la atención del Gobierno acerca de ella.

El señor ministro de FOMENTO.—No voy a contestar ahora a las indicaciones que ha hecho su señoría respecto al ascenso por rigorosa antigüedad en los cuerpos facultativos, y si solo a lo relativo al modo con que S. S. quería que se dieran los ascensos en estos.

¿Cómo puede comprenderse, señores, que se abran los concursos que quiere el Sr. Latorre? Aun cuando se suponga, como yo creo que pensará S. S., únicamente entre los oficiales que ocupen el empleo inmediato inferior a aquel que se ha de proveer, ¿cómo será posible que vengan a ese concurso, sin resentirse el servicio, los oficiales que estén diseminados en la península y sus posesiones? ¿Habrá de venir a hacer oposición a Madrid para una plaza de comandante, un capitán que se encuentre, por ejemplo, en Filipinas? Claro es que no; y como no es tampoco posible que se hagan oposiciones dobles, porque en estas no puede haber comparación, es claro que es inadmisibile lo que dice el señor general Latorre.

Respecto a la idea que ha emitido S. S. de que se han de dividir los cuerpos facultativos, creando en ellos oficiales de guerra y puramente facultativos, es una idea con la que hay que tener mucho cuidado, y que tal vez no tuviera el resultado que se cree, como no le han tenido las ideas inglesas de entregar toda la fabricación a la industria particular, pues en la misma Inglaterra ya han abandonado ese sistema, y se vuelven a construir el armamento por cuenta del Estado.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Yo no insisto precisamente en cual hubiera de ser el modo con que se había de verificar esos certámenes; en lo que yo me fijo es en el principio de igualdad, y en que no se conserve la antigüedad para unos cuerpos cuando se establece la elección para otros.

El Sr. PEREZ DE LOS COBOS.—Señores, la comisión, después de lo dicho por el señor ministro de Fomento, no tiene que decir otra cosa, sino que no puede admitir la enmienda del Sr. Latorre.

Leída de nuevo la enmienda y puesta a votación, fué desechada.

Se leyó por primera vez, y pasó a la comisión, una enmienda al art. 48 de la misma ley.

Leído el art. 23 dijo
El Sr. VASALLO.—Desechada la enmienda del Sr. Latorre, me voy yo en la necesidad de atacar el artículo; pero yo me fijo principalmente en la redacción.

Yo he sido director de un instituto, y he mandado las calificaciones al Consejo de Estado; se han aprobado tales como las mandé, respetando algunas personas, y deseché las que he salido de la dirección, esas mismas personas han sido calificadas como elegibles para ascenso.

En este artículo se han involucrado, a mi entender, las opiniones de la elección y la antigüedad, sobre las cuales hay controversias. Yo no estoy decidido por la elección, no porque no conozca que es buena para entusiasmar a la juventud, sino porque no sé si harán siempre bien las elecciones; y creo que no; porque, como decía muy bien un general extranjero, no puede hacerse bien ninguna elección, si no baja a hacerla el Espíritu Santo.

Por consiguiente, me parece que lo mejor que hay que hacer es depurar bien las escalas, quitándole los oficiales que no puedan ó no deban estar en ellas, y por lo demás, sujetarse enteramente a la antigüedad. Pero de esto ya trataremos más ampliamente cuando llegue el artículo oportuno.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Señores, voy a contestar al Sr. Vasallo solo en lo relativo al artículo. S. S. el otro día censaba la ley de reglamentaria, y yo convine en que adolecía algo de este defecto; pero S. S. echó ahora de menos algo reglamentario, como por ejemplo, que se exprese que la junta de jefes de los que pos es la que debe formar las primeras listas. Esto es claro que ha de suceder; y luego, sobre estas listas es sobre las que emite su opinión el general inspector. Este principio se consignará, pues, en los reglamentos que hay que formar.

Estas notas van luego a los directores de las armas, que las remiten a la sección de guerra y marina del Consejo de Estado. S. S. encuentra este trámite de mas, porque creo que ya a juzgar de las personas; pero allí no van las listas para esto, sino para ver si se han hecho las calificaciones con arreglo a los reglamentos, y si hay diferencias en las notas, a dirimirlas; y por esto no puede hacerse por la junta de inspectores, que no pueden juzgarse a sí mismos y a los directores que son superiores a ellos.

En cuanto a la redacción que S. S. da, la acepto; pero por lo demás, creo que debe sostenerse el artículo.

El Sr. VASALLO.—He dicho efectivamente que la ley tenía gran parte de reglamento; pero a mí me parece que ya que lo tenga, pudiera tener marcado ese trámite, que es más principal que los otros.

de elegibles que SS. SS. quieren, y por ellas se encuentran en ese país oficiales ilustradísimos que han sido remitidos al retiro de capitanes, después de haber ilustrado al mundo entero con obras que se han traducido a todos los idiomas. Es, pues, indudable que ese principio de antigüedad es el que ha de servir para sostener los cuerpos facultativos del ejército.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Yo no comprendo bien lo que ha dicho el Sr. Saavedra; pero deduzco de sus palabras que quiere la antigüedad como mas liberal para los cuerpos facultativos, y no la quiere para los otros.

Suspendida la discusión, se dió cuenta de que el señor marqués de Albranca no podía asistir a la sesión por hallarse enfermo.

Se dió igualmente cuenta de la renuncia del señor Suarez Canton del cargo de diputado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Rivero Oltraque).—Orden del día para mañana: La discusión pendiente.

Se levanta la sesión.
Eran las seis y media.

EL REINO.

MADRID 27 DE ENERO DE 1863.

La educación política de un pueblo es una obra siempre larga, penosa y sobremedida difícil. Antes de llegar a una nación a adquirir conciencia de lo que son los derechos y los deberes individuales, los límites de la autoridad pública y los de los fueros personales, las necesidades de la libertad y las necesidades del orden, antes, en fin, de obrar reflexivamente al tratar de mejorar las condiciones de su organización interna, tiene que pasar por graves tormentas, por hondas discusiones, por numerosos conflictos. ¿Quién ignora las amarguras que ha costado a la Inglaterra la adquisición de sus actuales elementos liberales, la adquisición, por ejemplo, de su actual libertad de imprenta, que tantas intermitencias ha sufrido? Verdaderamente, si atendemos a la evidencia de tal axioma histórico y a su palpable universalidad, no podremos menos de confesar que España, comparada con los demás pueblos, ha salvado rapidísimamente los más graves riesgos, las más violentas alternativas de tan dolorosa transición.

A principios de este siglo teníamos diezmos, teníamos mayorazgos, teníamos derechos señoriales, teníamos distinciones entre profesiones nobles y profesiones que no lo eran; teníamos clero regular, teníamos una amortización inmensa de nuestra riqueza, teníamos un gobierno absoluto, teníamos, en una palabra, todos los rasgos característicos de las sociedades anteriores a la revolución francesa. Sonó, sin embargo, la hora de nuestro despertar, y con una velocidad portentosa fueron cayendo al suelo sucesivamente aquellos viejos andamios del edificio de nuestro pasado. En treinta ó cuarenta años renovamos de un modo radical nuestra manera de ser, y nos vestimos con las galas de la civilización moderna. Al transformarnos así, no podía, sin embargo, menos de suceder que nos viéramos envueltos en un mar de revueltas y discordias. Para derribar y construir a un mismo tiempo, eran necesarios partidos enérgicos, hombres vigorosos, afectos encontrados, odios terribles que con sus choques y mutuas oposiciones concluyeran por consolidar la obra de nuestro constitucionalismo. Eso efectivamente sucedió, y eso vió nuestro país durante años de penosísimo recuerdo.

Al declararse, no obstante, en nuestro horizonte político la revolución del 54, esos partidos estaban ya desmoronándose, esos hombres fatigados, esas pasiones amortiguadas y entibiadas. Lo principal se había ya conseguido: el régimen nuevo estaba planteado, el absolutismo descaído era ya imposible. ¿Qué rumbo iba, pues, a tomar entonces nuestra vida política? ¿Partenería el porvenir a alguno de los bandos caducos, pero aún vivos y militantes? De ninguna manera. Los partidos de la lucha no podían ser ya los partidos de la paz; los partidos de la tempestad no podían ser los partidos de la calma; los partidos exclusivos é intrasigentes no podían continuar en pie en el naciente período de la conciliación y de la concordia. De aquí que la ley de la necesidad engendrara é hiciera aparecer en medio de la arena del combate la bandera de la *union liberal*; signo de la cesación de la época de agitación constituyente, y principio de una era de tranquilidad y de sosiego.

Ninguna idea, sin embargo, nace y crece sin molestias, contratiempos ni embarazos. Nacida la *union liberal* y comenzando apenas a dar sus naturales frutos, algunos restos del veneno de los antiguos bandos intentó desnaturalizar su pensamiento y continuar el período de nuestros desasosigos interiores. Los efectos de ese funesto accidente todos los hemos presenciado. Todos hemos visto a un gobierno de *union liberal*, y que como tal se ha proclamado, contradiciéndose a sí mismo, faltando a su programa de fusión de los partidos medios, tiñéndose de un color reaccionario, y siendo en el fondo y a pesar de su título, íntimamente análogo a anteriores administraciones retrógradas, verdaderas calamidades del país. Algunos, en vista de esto, se han apresurado a decir que la

idea de *union liberal* no tiene viabilidad, supuesto que no bien ha salido a luz, cuando se ha mirado falseada y víctima de innumerables males.

Los que así piensan no recuerdan que el mismo cristianismo, apenas nacido, se vió también falseado por un enjambre de sectas y desviaciones de la pureza de su doctrina, y sin embargo, el cristianismo ha atravesado todas las dificultades que se han atravesado en su camino, y ha llenado el mundo con su gloria. Lo mismo, pues, aunque guardando proporciones, puede aplicarse a la doctrina política que nosotros sustentamos. La *union liberal* es una necesidad de nuestro país en las actuales circunstancias, y concluirá por triunfar de todos los obstáculos con que tropieza. En que así suceda, abrigamos plena é incondicional confianza. Por eso, sin locas impacencias, sin arrebatos ni desmayos proseguimos y proseguiremos constantemente sirviendo su causa como soldados decididos: día antes ó día después, sus principios serán universalmente aceptados y labrarán la felicidad del país desde las regiones del gobierno. Conviene, sin embargo, que hagamos en este lugar una advertencia.

Si la victoria de la *union liberal* es indudable, no por eso hay que dejarlo todo a la casualidad. Las crisis que antes de ese final resultado se eviten, constituirán otros tantos bienes, y hay que combatirlos con energía. Atanar el camino a tan bienhechora idea, separar los embarazos que aún la cercan es aborrazar a la nación momentos angustiosos y apresurar el instante de que penetremos en el extenso y abierto campo de un constitucionalismo armonizador y pacífico, tal como le vienen soñando los buenos ciudadanos y los rectos patriotas desde mucho tiempo a esta parte. Bajo este concepto, deber nuestro es el de dar la voz de alerta en las presentes solemnes circunstancias, en que se puede asegurar, obrando con tacto político, el planteamiento de la *union liberal* con todas sus magnificas consecuencias, ó se puede lanzar de nuevo al país en la senda de los trastornos, obligándole a dar un quizás inmenso rodeo para llegar a la meta que toca ya casi con sus manos.

Téngase muy presente que el fruto de todas las evoluciones históricas de España en lo que va de siglo, no puede ser otra cosa que un fruto liberal. Volver ahora a seguir tendencias reaccionarias, es malograr el resultado entero de nuestra vida moderna, y prolongar durante un espacio más ó menos largo el período de nuestra infancia política. Téngamos, pues, valor y patriotismo, y dejando a un lado mezquinos intereses, ó ruines consideraciones de amor propio, obremos guiados por los nobilísimos impulsos de la razón, para merecer la gratitud de las generaciones venideras. Las circunstancias, lo repetimos, son ahora muy solemnes, y si se aprovechan, se puede de una vez consolidar entre nosotros el régimen de la *union liberal*, para bien de las instituciones patrias. Si se obra de contrario modo, los que así desconocen la naturaleza de su misión echarán sobre sus hombros una responsabilidad gravísima, tremenda, y se crearán motivos de arrepentimiento para el futuro. De hecho ha concluido ya el período de nuestra constitución como pueblo libre. Concluya también de derecho, y demos ya al olvido las turbulencias de nuestro pasado.

La reorganización del partido moderado, puesta a la orden del día en nuestros debates periodísticos, es, como ya sabemos, la última pretensión de algunos malcontentos tráfugas de la situación política que el general O'Donnell viene representando en nuestro país hace más de cuatro años. Nosotros no podemos menos de seguir prestando atención a este suceso, llevados por el sincero deseo de explicárnoslo; y sin embargo, no hemos podido todavía, ni creemos poder nunca dar con la verdadera clave de este asunto, cuya inoportunidad, cuya absurda y quimérica conveniencia, y cuya absoluta imposibilidad salta por todas partes a nuestros ojos.

No puede, en efecto, ser más inoportuno de lo que en estos momentos lo es, en nuestra opinión, esa evolucionista con que por una parte la inconsecuencia y el transparente egoísmo, y por otra el desprecio de ciertas impacientes ambiciones, han intentado, como objeto inmediato, llevar un nuevo germen de desunión y de encono al seno de nuestras mayorías parlamentarias, y como objeto inmediato, buscarse un refugio lógico en que guardarse el día de mañana, y en que poder seguir medrando a la sombra de una posición garantida por un principio de política práctica. Pero ¿quién se trata de resucitar este principio? Cuando ese principio solo tiene y puede tener vida histórica; cuando ese principio está íntima, inseparablemente unido a lo que el país conoce y teme con el nombre de política reaccionaria. ¡Oh tacto de miopismo político, tan risible como desventurado!

Y en cuanto a la soñada conveniencia que pueda ofrecer a nuestros generales intereses la resurrección del moderantismo, más ó menos compuesto con oropeles de novedad, tampoco es indudablemente gran cosa, y tampoco es muy sorprendente que digamos el criterio filosófico, la experiencia de los hombres que tan descabellada empresa

lingen acariciar. Para esos hombres, por lo visto, no existe la historia, ni existen las barreras de la convicción pública, ni tienen valor alguno los hechos. ¿Qué se ha de decir, por lo tanto, a esos hombres que intentan luchar frente a frente con el espíritu de nuestra época, que no quieren ver la universal tendencia de nuestra cultura, que no quieren oír la universal aclamación que el progreso es saludado por una generación ávida de sus conquistas y adelantos?

Ahora bien: en política, lo que es inoportuno é inconveniente, debe ser un imposible para el patriotismo y la sinceridad. ¿Qué otra cosa mas que un imposible es ese asendereado moderantismo en el estado actual de nuestra opinión pública, de nuestras necesidades sociales? Repítámoslo; el moderantismo es la reacción; el país ve en el moderantismo, recuerda en él y teme con él todos los peligros, todas las inconveniencias políticas y administrativas de un sistema odioso. El moderantismo significa una administración depresiva, centralizadora, absorbente hasta la arbitrariedad; rémora del desarrollo de los intereses públicos más respetables, y opuesta radicalmente al nuevo espíritu económico; significa una política de abusivas tendencias; significa el recuerdo de los estados de sitio, las deportaciones, el falseamiento de importantisimas prácticas constitucionales; y todo esto es bastante para hacer lógico, razonable, inextinguible ese temor tradicional con que nuestra conciencia pública lo rechaza hoy por convicción, y lo rechazaría mañana por medios que afectarían hondamente a nuestra sociedad.

La educación política de los pueblos no es un sueño; lo que ni hoy ni nunca se ha podido negar a la individualidad, no es posible negarlo a las colectividades sociales que tienen aquella individualidad por base y por elemento. Si el moderantismo se presentase otra vez en nuestra esfera de gobierno, el espíritu público lo rechazaría solemnemente; porque, pese a su fatal estrechez, nada bueno, nada aceptable puede significar hoy ese antiguo partido que se relaciona, que se armonice con nuestra actual ilustración.

Aspira en balde ese partido a ser el Lázaro de nuestra política, porque no ha de haber un salvador cuya palabra y cuya voluntad tengan el poder de hacerle abandonar su histórico sepulcro, despojándole del sudario que le han vestido sus errores y desaciertos. El partido moderado murió como colectividad, y solo quedó de él lo que debía quedar para que la *union liberal*, es decir, para que el porvenir lo utilizara: el principio conservador en toda la pureza y utilidad que pueden ligarlo prudentemente al progresivo espíritu del porvenir.

Solo, pues, dentro de la legítima *union liberal* puede y debe existir el elemento conservador, equilibrado con el genuino principio progresista.

Los hombres que sean sincera y lealmente conservadores, tienen, por lo tanto, que ser sinceros y leales partidarios de la *union liberal*.

Fuera de esta natural situación, en vez de políticos, solo serán ambiciosos; en vez de pensadores y de patriotas, solo serán sofistas y verdaderos contrarios de la causa nacional.

Si *El Diario Español* hubiese leído nuestro número de ayer y se hubiese fijado, como debía hacerlo, en el artículo que dedicamos al examen de la sesión del sábado, se habría evitado el escribir el segundo que hoy estampa, y que es una verdadera, aunque comprensible discordancia, en la actitud que ha pretendido afectar de algunos días ante la opinión pública, fuertemente preocupada en contra de todo lo que conservase afinidades y puntos de contacto con el elemento reaccionario, que pretende, aunque en vano, servir de rémora a toda reforma en sentido liberal.

Pero aunque *El Diario Español* hubiese visto lo que decíamos ayer, a propósito de lo que sirve de tema a su segundo artículo de hoy, quizá, y sin quizá, habría tenido que ocuparse, mal de su grado, de las palabras que el señor Ríos Rosas pronunció en la sesión que la Cámara popular celebró el sábado, para darles la torcida interpretación que cumple a los santos y piadosos fines de los antiguos patronos de nuestro apreciable colega.

En esa sesión, que tan hondo pesar ha causado a la generalidad, el Sr. Rivero, con su reconocido talento y habilidad, se propuso provocar una lucha cuerpo a cuerpo entre el señor Ríos Rosas y el gobierno, combate que deseaban los enemigos de la *union liberal* y que también hubiese causado las delicias, y el contentamiento de los falsos amigos de ese pensamiento salvador. Pero es el caso que el Sr. Ríos Rosas, que no iba a hacer política retrospectiva, defraudó las esperanzas que algunos habían concebido, y dió muestras de circunspección; guardó la prudencia debida y no riñó con el ministerio.

El Sr. Ríos Rosas, que comprendió perfectamente el juego, lo que hizo fué desembozar a los encubiertos y solapados, y poner de su parte, con levantado pensamiento, para que los campos se deslindasen y se fijasen las situaciones de una manera digna y resuelta.

Se ha querido y se continúa queriendo sacar gran partido, para llevar adelante, con fruto se entiende, el sistema de divisiones y mutuas desconfianzas, de lo que el Sr. Ríos Rosas dijo dirigiéndose a la mayoría, y para ello se tergiversan sus palabras y se altera su sentido.

El ilustre hombre de Estado, jefe de la disidencia, no hizo otra cosa que recordar a la mayoría que había dado su voto a soluciones en sentido reaccionario, y a otras en consonancia hasta con principios democráticos; y si esto hizo, fué porque es una verdad histórica, porque cumplía calmar la agitación que se quería producir entre esa misma mayoría, presentando como contrarias a su dignidad fórmulas que están en un todo ajustadas a los principios y doctrinas de la *union liberal*.

Los que tales manejos practican, son los pertenecientes al grupo reaccionario de esa mayoría, a quien se anhela fraccionar hiriendo su amor propio.

A ese grupo, enténdalo bien *El Diario Español*, y guárdelo todos en su memoria, a ese grupo es al que lanzó el Sr. Ríos Rosas su merecido apóstrofo, el cual quiso hacerse extensivo a toda la mayoría, para lograr los fines que dejamos indicados.

Cansado en vano el elemento reaccionario de la mayoría, y el que aspira a ser su órgano en lo presente, si es que a ello se atreve alguno con la faz descubierta; la conducta patriótica de la disidencia está dignísimamente explicada por su ilustre jefe el Sr. Ríos Rosas, que no irá ni más allá ni más acá que a donde lo ha de conducir su amor al Trono constitucional y a las instituciones representativas; su leal y fortísima adhesión al dogma de la *union liberal*, de cuyo desenvolvimiento y aplicación depende la felicidad de los pueblos.

Los arrollos de los Sres. Cánovas y Posada Herrera a la mayoría son voces dadas en el desierto, que solo el viento recoge al paso, porque la intención que entrañan es demasiado trasparente para ser justamente apreciada.

Mal sendero sigue *El Diario Español* para persuadir de que rinda el homenaje de su respeto a los principios de la *union liberal* y a los intentos de conciliación, de que se halla animado el gobierno.

El artículo de nuestro colega a que ligerísimamente contestamos, ni lo atribuimos, por su inconveniencia ó inoportunidad, a torpezas, a malicia. Hacemos justicia a su ilustración y buena fé, para poder inferirle semejante agravio. Lo explicamos sencillamente por ciertas fuerzas de atracción, que suelen ser irresistibles, por más que se deploran las consecuencias de exponerse a sus corrientes.

Siguiendo el ejemplo del Sr. Ríos Rosas, todavía no queremos romper lanzas con ciertos insidiosos provocadores.

El partido revolucionario de la Cámara de diputados de Berlín acaba de dar su golpe de Estado.

Hace algunos días que los miembros de la fracción llamada progresista se reunieron, a fin de redactar una manifestación al rey. En las circunstancias actuales, en presencia del antagonismo nacido de las pretensiones ambiciosas del partido democrático, era preciso esperar alguna cosa que saliese evidentemente de la sima donde han sido arrojados los documentos de este género.

Estábamos muy lejos de esperar las violencias que nos ha transmitido el telegrafo.

Dicho documento no es una manifestación al soberano, ni mucho menos un programa.

Es una amenaza, en la cual no se guarda ni un asomo de respeto en la forma, sino para atreverse a ser más audaz en el fondo.

Todo cuanto el espíritu de partido y la cuestión excitada pueden alimentar de argumentos poco fundados, se halla reunido en dicho documento. No creemos jamás haber visto, en ninguna parte ni en ninguna época, un modelo que se pueda igualar, y para el que lo sea con detención, se desprende en él un olor revolucionario de tal intensidad, que no es posible que el gobierno de Berlín pueda desapercibirlo.

¿Es esto, sin embargo, el preludio de un próximo conflicto, y que debamos esperar el día menos pensado que se alce en las calles de Berlín barricadas insurreccionarias? No creemos tal cosa.

Hay países en Europa en donde tal documento solo sería el preludio de una inmediata revolución; no sucede otro tanto en Alemania.

Desde luego se nota que el citado documento es la obra de un partido; y la discusión, si se le discute, nos ilustrará sobre la importancia que es preciso atribuirle.

En fin, aun cuando la Cámara misma vote semejante manifiesto, no sobrevendrá necesariamente ni un golpe de Estado, ni estallará la revolución.

El rey puede muy bien disolver la Cámara y gobernar sin ella largo tiempo, sin que el país piense en pedirle violentamente cuenta de una medida adoptada con objeto de mantener el orden público y de proteger los intereses generales.

La *Gazette des Postes* de Francfort anuncia que la Prusia, Baden, la Hesse-Electoral, el Luxemburgo, la Dinamarca y las 12.^{as}, 13.^{as} y 17.^{as} curias se han pronunciado contra el proyecto de una asamblea de delegados.

El Austria, al manifestar su pesar por la negativa tal proyecto, ha declarado quiere continuar esta mira, de acuerdo con los gobiernos restantes en minoría, y continuar sus esfuerzos para realizar, por la vía constitucional, las reformas del pacto federal que el tiempo ha hecho necesarias. Los miembros de la minoría, comprendido en ellos el comisario del duque de Nassau, que se abstuvo de votar, han manifestado por su parte, la intención de apoyar siempre al Austria en este asunto.

Por otro lado, un telegrama de Francfort anuncia que el proyecto de los delegados propuestos por el Austria ha sido desechado por la Dieta. La Prusia a su vez presenta un plan descansando sobre una representación motivada en las elecciones directas, para una extensión de la autoridad de la Dieta, y en fin, para una representación nacional.

La proclama de M. Lincoln no tiene eco en París. El único de toda la prensa unionista que ha manifestado su sentir ha sido M. de Girardin, el cual expresa una duda absoluta y una cruel incertidumbre sobre el sentido de la medida tomada por M. Lincoln.

Una carta de Londres dirigida a la *Correspondencia de Viena*, dice que en presencia de los trabajos que ha efectuado Suez, los ingleses podrían muy bien ver cuán equivocados estaban

al decir que... ble. Es m... dia en qu... las Indias... tar el cam... público en... donde has... más que e... El Tim... placer apo... necesidad... cion influy... tales, no h... bamos a... Todo... ó modifi... y hace jus... medida, es... estos confir... hecho con... Nosotros... das las na... y absorcio... helar en l... de nuestra... basada en... ser respecta... que dé lug... grandes el... dencia nos...

Tranqui... Congreso... cindible... Fué la... partes, dir... la Torre, ... saber si tel... documento... y que se r... ñor minist... do de Cub... Los div... pregunta... general S... de su perim... menor pu... sesión que... fueron cor... Torre, con... la mesura... nifestando... creía conv... de Meji... a ocupar á... to debatido... Respect... materia de... en la Hab... señor gen... el asunto, ... complac... Este me... la cuestión... Coruña, a... que de la... heración... Estado ha... cesarios, y... hor minist... único nori... El Sr. C... do respect... duto inco... les, cuyos... de Gracia... por efecto... El señ... poner lo... ministro d... mara se e... Después... anteriores... bars el p... 35,000 h... ascensos i... dos vario...

Nuestro... sarta muy... responder... neral se a... nero de l... Ultramar... ferencia;... Ann cu... nos punto... estas cor... contienen... sar desapi... de una p... en Cuba... gislación... en la pen... Otra pe... disputa l... calor por... micas; pe... nuestro sc... innovacio... ble no s... Una p... producto... la materi... Habana ó... su número... guientes... más fuer... se publi... mas ultr... Dicen... son l... artículos... tramar, ... Seria t... to procu... mente de... rias son... que Vd...

son los per- de esa ma- r hiriendo... Diario Es- pañol, á es- sas su me- so extensio- nes que de- ocionario de r órgano de treve algu- na patrióti- ca explicada s, que no le- de lo ha de tucional y á l real y for- tion liberal, cion depende... as y Posada- das en el ge al paso, as demasiado reñada. Español para de su reser- beral y á los halla anima... que ligeris- buimos, por, á torpeza de ilustración y eñante agra- por dieras ser irresis- tis consecuen- os Rosas, to- s con ciertos... a Cámara de su golpe de mbros de la nieron, á fin rey. En las cia del anta- es ambicioso no esperar á la de al- mentos de esta... r las violen- rafo. nifestación al grama. io se guarda na, sino para do. y la gaceta- mientos poco documento. ninguna pa- que se puen detención, ionario de tal el gobierno... ludio de no esperar el día las 'calles de? No creemos... de tal don- na inmediata- nio en Ale- io documento scusion, si se importancia... misma vote ndrá neces- estallará la... la Cámara y que el país enta de una itener el ór- reses gene- ort anuales toral, el Lu- 2.º, 15.º y ntra el pro- r por la ne- quiere conti- gobiernos us esfuerzos nal, las re- mpo ha be- la minoría, l duado de n manifes- poyar siem- e Francfort gados prob- por la a un plan n motivada i extensión para una... ne eoo en onista que de Girar- uta y una de la me- la Corres- encia de os ingleses os estaban

al decir que aquella gran empresa era imposible. Es muy posible que no digan otro tanto el día en que sus naves hagan por Suez el viaje á las Indias, y bien pueden al propio tiempo notar el cambio que se ha efectuado en el espíritu público en lo concerniente á las relaciones del continente europeo con las Cámaras orientales, donde hasta ahora no había dominado nadie más que ellos.

El Times, dice la Patrie, viéndonos casi con placer apoderarnos de Obock, y reconociendo la necesidad, ó al menos la equidad de una situación influyente para nosotros en los mares orientales, nos ofrece un espectáculo al cual no estamos acostumbrados.

Toda la prensa extranjera celebra el cambio ó modificación efectuado en el gabinete español, y hace justicia al sentimiento que ha dictado esta medida, esperando, como nosotros, que los actos confirmen las esperanzas que en todos han hecho concebir.

Nosotros, que no vemos en la política de todas las naciones otra idea que respeto al fuerte y absorción del débil, no podemos menos de anhelar en los encargados de dirigir los destinos de nuestra patria, una energía digna y fuerte, basada en los principios liberales, que nos haga ser respetados y considerados en el exterior, y que dé lugar en el interior al desarrollo de los grandes elementos de riqueza con que la Providencia nos ha colmado.

Tranquila y sosegada fué ayer la sesión del Congreso, aunque al principio hubo la impredecible saltillo de las preguntas. Fué la primera la que, dividida en varias partes, dirigió el Sr. Olózaga al señor duque de la Torre, ministro de Estado, con objeto de saber si tendría inconveniente en presentar los documentos relativos á la expedición de Méjico, y que se refieren á la personalidad de dicho señor ministro, como capitán general que ha sido de Cuba.

Los diversos particulares que encerró esta pregunta, conexiones con distintos actos del general Serrano durante los últimos tiempos de su permanencia en la Habana, y cuyo pormenor puede verse en el Extracto oficial de la sesión que insertamos en nuestra primera plana, fueron contestados por el señor duque de la Torre, como no podrían menos de serlo, con la mesura y prudencia que le distinguen, manifestando en resumen al Sr. Olózaga que no creía conveniente hoy, y mientras la cuestión de Méjico no alcance la solución final, volver á ocupar á la Cámara en el examen de un asunto debatido hasta la saciedad.

Respecto de las disposiciones adoptadas en materia de pasaportes y de la intervención que en la Habana se dijo tuvo el cónsul francés, el señor general Serrano manifestó que estudiaría el asunto, y que si no ofrecía inconveniente, complacería al Sr. Olózaga.

Este mismo señor diputado recordó también la cuestión de las elecciones municipales de la Coruña, acerca de la cual dijo el señor marqués de la Vega de Armijo, ministro de la Gobernación, que se enteraría de si el Consejo de Estado había reclamado ya los documentos necesarios, y que en todo caso, en el ánimo del señor ministro estaba que la verdad legal fuese el único norte en todas las elecciones.

El Sr. Castro (D. Alejandro) hizo un recuerdo respecto del estado de los expedientes de indulto incoados con motivo de abusos electorales, cuyos expedientes se hallan en el ministerio de Gracia y Justicia, y no han ido al Congreso por efecto de la reciente crisis ministerial.

El señor ministro de la Gobernación ofreció poner lo ocurrido en conocimiento del señor ministro de Gracia y Justicia, para que la Cámara se entere de los referidos expedientes.

Después del ligero tiroteo producido con las anteriores preguntas y respuestas, y de aprobarse el proyecto de ley que llama á las armas 35,000 hombres, se reanuda la discusión del de ascensos militares, quedando también aprobados varios artículos, hasta el 22 inclusive.

absoluta á la península, y otras muchas cosas que son consiguientes, no omitiendo la representación en las Cortes, etc. Todo esto está muy bien: todo esto puede y debe sostenerse en principio; pero al llegar á la práctica, Vds. verán los peligros que puede ocasionar. Este país no está preparado para tanto: no quiero rebajar á sus naturales, entre los cuales hay personas muy dignas y muy ilustradas; pero sería preciso que vieran Vds. esto de cerca, que lo estudiasen *apud nature*, y que no se desajen guiar solamente por informes más ó menos apasionados. No tenemos los peninsulares antipatías contra los hijos del país. Muy lejos de esto, los consideramos como hermanos, y deseamos su mayor prosperidad; pero no lo duden Vds., nosotros vemos de cerca lo que Vds. no ven.

Vengan las reformas administrativas con toda la brevedad que Vds. desean; pero tómense ciertas precauciones para las reformas políticas, y háganse muy lentamente, si no se quiere sufrir un amargo desengaño. Aquí doy fin á mis reflexiones, porque calculo que no serán del agrado de Vds., porque los veo demasiado ilusionados con las reformas políticas, y me temo que cuanto llevo dicho, y más que pudiera decir, no lo acogerá ese periódico y no querrá publicarlo.

Segun escriben de Nueva-York al Diario de la Marina de la Habana, el gobierno de Washington ha decidido satisfacer á todas las reclamaciones que le había dirigido el español, con motivo del atentado del vapor federal Montgomery.

Dice nuestro estimado colega El Contemporáneo, que anoche se aseguró que el Sr. Moreno Lopez (D. Eugenio), consejero de Estado, presentará su dimisión.

Para que se vea que no solo en España se hace justicia á las altas dotes de inteligencia y de carácter que distinguen al Sr. Rios Rosas, tomamos de un artículo del Morning-Post del 21 algunos párrafos, en los cuales, rindiendo culto á la verdad, se ocupa en examinar las condiciones que, á juicio del diario de Londres, tiene la situación actual.

Dice así: «Todos los políticos en la península española están preparados á sostener las buenas relaciones que existen entre su país y los países extranjeros, y abogarán también por la perfecta neutralidad en todas las cuestiones que no afecten el honor del país. Siendo esta la política del jefe del nuevo gabinete, no hay motivo ninguno para que la oposición no dé su apoyo al ministerio reconstituido. De consiguiente, no nos sorprende saber que en una reunión de los diputados de la oposición, en casa del Sr. Rios Rosas, se ha resuelto apoyar al gabinete O'Donnell en su política general.

Puede que no sea este el mejor gabinete que en este momento gobernase la España, pero es el solo gabinete posible en las actuales circunstancias, pues no hay partido en España, moderado ó progresista, que pueda producir un hombre que posea tal conjunto de dotes y presente tal serie de servicios como el duque de Tetuan.

El Sr. Rios Rosas es un jurisconsulto experimentado y un distinguido escritor, que ha sido por más de 25 años miembro del Congreso. Fué consejero de Estado con Narvaez, y ministro con O'Donnell, y si creyera que puede hacerse otra combinación más duradera que la que ahora existe, no es él hombre que aconseje á sus amigos que apoyen á un gobierno débil.»

Dícese que el general Cotoner sustituirá al marqués de los Castillejos en la dirección general de ingenieros militares.

Leemos en La Correspondencia de anoche: «Hoy (ayer), ha habido Consejo de ministros en la presidencia. Se nos figura que en él se habrá tratado de la situación parlamentaria del gabinete, y que este ha de procurar conocer por medio de una votación solemne el grado de confianza que merece al Congreso.»

De El Diario Español de hoy tomamos los dos siguientes párrafos: «Ayer se reunió, con asistencia del señor ministro de la Gobernación, la comisión de incompatibilidades. El debate fué largo y animado, mostrándose conforme los oradores que tomaron parte en él, en que se fijase en 40,000 rs. el sueldo necesario para ser diputado, el grado de brigadier por lo menos en la milicia, y la excepción en favor de los individuos de las academias y corporaciones científicas oficiales. No hubo acuerdo definitivo, pero todo el mundo expuso su opinión con absoluta libertad y sincero deseo de acierto.»

Otro periódico dice: «El gobierno tiene decidido que este proyecto sea el primero que se discuta en el Congreso, después del de ascensos militares, y al mismo tiempo que los presupuestos.»

medida, adoptada después de detenidos estudios sobre la cantidad y calidad del tabaco que puede producirse en Santo Domingo y Puerto Rico, y después de un ilustrado dictamen en favor de esta resolución del Consejo administrativo de Cuba, es de suma trascendencia, porque ofrece grande estímulo para la colonización del importante territorio que últimamente ha vuelto á formar parte de la nación española.

—En el Congreso se aseguraba esta tarde que se ha ofrecido la dirección de ingenieros al general Cotoner, deduciendo algunos de esta noticia que el general Zavala volverá al ministerio de Marina.

—Ha llegado á Madrid el diputado á Cortes don Ramon Serrano y Serrano.

—Próximamente debe sacarse á oposición en el Congreso una plaza de taquígrafo.

Parece que por la dirección general de Ultramar se escogitan los medios de premiar el celo y la integridad del teniente gobernador, alcalde mayor y promotor fiscal de Baracoa, isla de Cuba, cuyas autoridades, según hace tiempo anunciamos, evitaron desembarcarse en las costas de su jurisdicción algunas expediciones de negros bozales, que según cartas que hemos recibido el sábado, lograron su objeto en otros puntos de la isla.

Bueno sería se depurara el hecho, y que cada cual obtuviera el premio ó el castigo proporcionado á su diligencia ó á su negligencia, á su pureza ó á su complicidad.

La reunión de diputados pertenecientes á la fracción progresista de la mayoría, no se verificó anoche; pero parece se efectuará hoy, con el mismo objeto que ayer indicamos.

La importancia de los negocios políticos de estos días nos ha impedido ocuparnos de un asunto que, aunque puramente local, no deja de tener interés, como todo cuanto se roza con el bienestar de los pueblos.

Poco hace circuló una hoja impresa, y aun la reproducen ciertos periódicos, en la que algunos vecinos de Elche (provincia de Alicante), dirigen infundadísimo cargos al diputado por aquel distrito, quejándose de que á su influencia se debe el nombramiento de un corregidor para el pueblo de que se trata.

Nadie más imparcialmente que nosotros puede juzgar en este asunto; nosotros conocemos la localidad; nosotros no somos amigos políticos del señor Ganga, y no le defenderíamos nunca en un negocio en que la razón no estuviera de su parte; nosotros, en fin, somos además contrarios al nombramiento de corregidores. Pero el papel que nos ocupa es tan injusto, las acusaciones que en él se dirigen á la digna persona del diputado son tan infundadas, que no cumpliríamos con nuestro deber si no las rechazáramos.

El pueblo de Elche, por cosas que no es del caso mencionar, ha venido á hacerse ingobernable; las personas más caracterizadas han tenido que ceder ante la impaciencia de algunos, que hoy se valen de todos los medios para introducir el desorden en el municipio. No es cuestión política; no es cuestión de doctrinas ni de partido: es cuestión puramente de ambiciones personales, de inconvenientes rencillas y de mal reprimidos deseos.

Aquel pueblo, uno de los más importantes de España, se encuentra en el triste estado de no hallar autoridad posible; de verse, quizá muy pronto, expuesto á fatales consecuencias. Al Sr. Ganga, que por su posición, por sus servicios en tiempos azarosos, y por sus muchas relaciones en el país, ha ejercido siempre grande influencia en aquel pueblo, no se le puede acusar de lo que algunos mal aconsejados le acusan. Por eso, inmediatamente que vió la luz el injusto papelito, dirigieron los hombres más importantes, los primeros contribuyentes de aquel pueblo, una exposición al gobierno, con 800 firmas, en la cual combatían las ideas expuestas por unos cuantos, quizá ayer aduladores y hoy enemigos del Sr. Ganga.

Nosotros, amantes de la verdad, rendimos aquí un tributo al Sr. Ganga, recordando los beneficios que le debe el pueblo de Elche.

REVISTA COMERCIAL Y BURSÁTIL.

Forzosamente tienen que resentirse de faltas de interés nuestras revistas semanales, porque no le ofrece ninguno de los mercados de España de algún tiempo á esta parte. La inacción es completa.

De Santander nos escriben que las harinas que dejamos en la última semana bajo la impresión de una baja irremediable, siguen en la presente el mismo curso por la insignificancia de la extracción y la escasez de operaciones. Insignificantes son las que se han hecho de azúcar; hay grandes existencias, se esperan nuevas remesas, y cuando lleguen es probable que su precio decline un tanto. De cacao se han realizado algunas partidas: á 68 y 72 pesos el de Caracas, y el de Guayaquil á 25 y 26. La circunstancia de hallarse en una sola mano todo lo que existe en aquella plaza, acaso contribuya á sostener ó elevar estos tipos.

En Valladolid continúa la calma en las transacciones de cereales, haciéndose cada día más sensible.

En la capital se detallan á 42 rs. las 94 libras, consiguiendo 42 1/2 con dificultad las clases más superiores. Hay ofrecidos cargamentos á bordo y partidas disponibles en la estación, que no encuentran colocación á 42 1/2 rs.; y si alguna proposición se hace por bajo de este tipo, se exigen todavía ventajas de plazo en el pago.

En Ríoseco se ha sostenido el detall á 42 reales, siendo de notar la extrema escasez de trigo al mercado. Algunas operaciones por cargamentos se han verificado dentro del límite de 42 1/4 rs. las 94 libras. Lo mismo en aquella plaza que en la nuestra, la desanimación es mayor cada día.

Los demás principales mercados, como Arévalo, Medina, Salamanca y Zamora, ofrecen baja en los precios, con escasez por otra parte de vendedores, y á no dudar, contribuye esta causa á que el descenso no sea mayor, dando lugar á la consideración de que si aumentasen las entradas de trigo, declinarían los precios hasta el natural nivel con las harinas de Santander, que sin salir al consumo y con desamadas ventas á 16 1/4 rs. arroba, obligan á los fabricantes á disminuir su elaboración, que hoy no ofrece más que quebrantos, haciéndola con los indicados precios, que distan mucho de estar en realización conveniente para po-

der sostener el movimiento del negocio de cereales, que tan lánguido curso arrastra.

De Arévalo nos escriben que el mercado de cereales fué muy concurrido, vendiéndose de 58 1/2 á 40 rs. fanega, y notándose algún retraimiento por parte de los compradores. La cebada y centeno no han sufrido alteración.

Respecto á los mercados de Andalucía, solo el de Cádiz ha ofrecido algún movimiento, como se desprende de la siguiente nota que nos remite nuestro corresponsal.

Del azúcar llegada por la fragata Encanto, unas 500 cajas encontraron colocación con beneficio de 2 á 5 por 100, según clase, sobre los precios de factura. De los bajos hay pocas existencias, de 39 á 40 rs. arroba en depóito; y los quebrados, flores 15/16 y 13/14 escasean, pudiendo cotizarse los primeros de 32 1/2 á 33, y los segundos de 30 1/2 á 31 rs. en depóito.

Los compradores de Barcelona se abstienen; no aceptan sino lo más preciso á sus necesidades. Los precios, en su consecuencia, están fijos en todos los frutos y efectos en venta. Con lo expuesto se comprenderá que la situación del mercado no ha variado; que es tan precaria como anteriormente. Lo peor de ella es que no se vislumbran apariencias de que deba cambiar por ahora ni en algún tiempo.

Los algodones encalmados; ventas reducidísimas y precios, con tal motivo, sin variación, bien que sostenidos los avisados en la nuestra del 3 del actual. La causa de esta paralización se atribuye á la continuación de la falta de trabajo en las fábricas, y á la irregularidad con que nos llegan los telegramas de Liverpool.

Los azúcares sin operación alguna por mayor, y poquísimas para el consumo, ha corrido la semana. En su consecuencia, los precios siguen siendo bastante indeterminados.

Dijimos en nuestra última revista que la caída del ministerio había interrumpido un tanto el movimiento de alza que se advertía en las contrataciones bursátiles desde primero de año; pero que, no obstante, del consolidado se habían publicado algunas operaciones á fin de mes al tipo de 52, de 51-55 que era el corriente, prueba bastante de la indiferencia con que aquel acontecimiento se había mirado en el edificio de la plaza de la Leña.

Si no gran animación, algún movimiento ha reinado en la semana que termina, especialmente el lunes y el martes, así en las manifestaciones oficiales como en las transferencias privadas, distinguiéndose, como siempre, los valores por acciones. El consolidado ha fluctuado entre 52 10 52 5 51 95, 90 y 85, y la diferencia entre 16, 30, 65 y 60. Un pequeño ruido promueve con fundamento que la depreciación de esta renta sea síntoma de que se quiera imprimir un movimiento de diferencia para la próxima liquidación.

Las amortizables han experimentado en el trascurso de la semana un descenso de 50 céntimos. La de primera clase, que dejamos á 36, y de 55 céntimos la de segunda, que dejamos á 19.

Las subvenciones por ferro-carriles que el martes se cotizaron á 95, han sufrido una baja de 10 céntimos. Los demás valores industriales han permanecido encalmados; en cuanto á precio, no han sido objeto de frecuentes contrataciones; pero no han perdido la estimación de que gozan. Si las frases ampulosas fueran permitidas en escritos de esta naturaleza, diríamos: el porvenir es suyo.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 51-55, 80 y 85, publicado; á plazo, 51-55 fin corriente á vol.

El diferido á 46-60, 55 y 60, publicado; á plazo, 46-65, fin cor. vol.

La deuda del personal á 23-25, no publicado; á plazo, 23-25 c. fin cor. vol.

ULTIMA HORA.

SENADO.

Sesion del día 27 de Enero de 1863.

Se abre á las dos y cuarto. Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura de la proposición del Sr. Camaleño, relativa á la supresión de los derechos de estola y pié de altar.

El Sr. Camaleño se levanta á apoyarla, quedando en el uso de la palabra al cerrarse este alcance.

S. S. es escuchado con poca atención, por esperarse que el Sr. Calderon Collantes explique la interrelación que ha anunciado.

CONGRESO.

Sesion del día 27 de Enero de 1863.

Abrese á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Lopez Ballesteros, y se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Moyano excita al señor ministro de la Gobernación que formule un proyecto de ley, concediendo gracias y recompensas á los individuos que con sus servicios contribuyeron á hacer más llevadera la situación de los que sufrieron con las inundaciones de los años 59 y 60.

El señor ministro dice que dentro de breves días presentará ese proyecto.

El Sr. Miura pregunta al propio señor ministro si es cierto que se va á conceder el local donde estuvo el convento de las Vallecas, para la erección del teatro nacional.

El señor ministro dice que como ese local es una finca que no depende de su ministerio, nada puede contestar.

El Sr. Olózaga dirige después otra pregunta relativa al mismo asunto, que obtiene una contestación análoga.

Respecto de la cuestión de las elecciones municipales de la Coruña, dice el referido señor ministro, completando explicaciones anteriores, que ayer fueron las órdenes al gobernador de aquella provincia para que remitiera al Consejo de Estado todos los documentos relativos al asunto. Acto seguido se entra en la discusión pendiente del proyecto de ley de ascensos militares.

CRÓNICA GENERAL.

La codicia de la mayor parte de los dueños de fincas en esta corte raya ya en abuso, y en abuso tanto más punible, cuanto que no se halla justificada, lo cual en no muy remoto tiempo ha de causar conflictos que es menester prever sin levantar mano.

Decimos esto hoy nuevamente, porque habiéndonos avisado días atrás un amigo que la modesta habitación que ocupaba en una calle excéntrica por el precio de 5 rs., iba á abandonarla por ausentarse, confiados en que por mucho que subiera el alquiler del citado cuarto, no estaría en disonancia con el precio que durante algunos años había exigido, fuimos á avistarnos con el propietario, y cual no sería nuestro asombro al oír que no cedía la habitación desahogada, la cual es un piso cuarto de un solo balcón, ni se le abonaba á 500 reales anuales, pagados por trimestres adelantados, y a condición de que no hubiese niños ni perros, ni se tocasen instrumentos ruidosos, como violín, flauta, fagot, etc., etc.

Si lo que está haciendo el señor corregidor conde de Boissacoin en la calle del Lobo para que nadie vierta aguas sucias fuera de las cubetas oratorias, practicas el señor corregidor en todos los barrios de Madrid, se le extirparán infinidad de higienes públicas y el vecindario culto y sensato.

Lo demás es establecer privilegios que checan y dan un poco que hablar á las gentes.

Un buen bando sería lo más lógico y conveniente.

Es grande el número de pordioseros vergonzantes que desde hace noches nos encontramos á cada paso por las calles y á la salida de los cafés. Nos parece esto tanto más extraño, cuanto las sociedades filantrópicas de Madrid cuentan con inagotables recursos, y ejercen con celo la caridad.

Desearíamos, por el buen nombre de las autoridades, que sus agentes vigilaran quienes son los verdaderamente necesitados, y cuales los que explotaban la caridad pública por falta de amor al trabajo.

Ya se ha establecido en la fábrica de tabacos de Alicante la máquina que debe sustituir á los brazos en el taller de picado. Los ensayos que se han hecho ya con el aparato, dirigidos por el mismo contratista que ha tomado á su cargo el picado de tabaco en todas las fábricas de la península, han ofrecido resultados satisfactorios; y según parece, dentro de muy pocas días empezará á funcionar la máquina con regularidad, sustituyendo á las antiguas chuchillas.

Anoche asistieron al coliseo de Novedades SS. MM. Púsose en escena el drama del conocido literato Sr. Radá y Delgado, Cristóbal Colon. Los actores trabajaron con esmero, haciéndose aplaudir en algunas de sus escenas. En la pieza llamó la atención una niña de seis años que desempeñó con maestría un papel muy superior á su corta edad. Desde las ocho y media hasta las doce permanecieron los Reyes en el teatro, recibiendo durante la representación y en los entreactos inequívocas pruebas del cariño y respetuosa adhesión que les profesan todas las clases sociales.

Dice hoy El Diario Español: «Segun se nos ha informado, parece que hay presentadas en el ministerio de la Gobernación tres ó cuatro proposiciones de diferentes personas, con objeto de quedarse con el teatro Real, cuya contrata concluye en la presente temporada.»

El Sr. Bagier, actual empresario, desea que se le prorogue la contrata por ocho años más, en los mismos términos que hoy la tiene, pero creemos que no podrá tener efecto esta próruga, porque uno de sus contrincantes ofrece desde luego tomarlo bajo las mismas condiciones, y abonar al Estado 5,000 duros anuales, ó sean 40,000 duros por los cinco próximos ocho años, dando las garantías correspondientes.

Esperamos que el actual ministro de la Gobernación, obrando con la rectitud que le es propia, bien sea por medio de la subasta, ó bien por otro que juzgue oportuno, resolverá pronto este asunto, procurando sacar las mayores ventajas, tanto para el Estado como para el público.»

Se ha repartido un número del Museo Universal, que contiene los artículos y grabados siguientes: Artículos. Revista de la semana, por Cuesta.—Industria, por Velaz de Paredes.—El Año.—Conturbios de Sebel; cobrar el piso, por E. Navarro.—La Guerra de los Estados Unidos.—Causa Fontanellas.—Otra existencia perdida, por Molina.—Enigma, por Príncipe.—Misceláneas.

Grabados. Letra de Adorno.—Cuartel general de Burnside en Falmouth (Virginia).—Frederchsburg, teatro de la última batalla.—Exposición de bellas artes: La Intercesión, cuadro del Sr. Palmari.—Muestra de las láminas de la obra Los Miserables.

Por qué razón, por qué causa, con qué motivo subsisten en pié las vetustas y ruinosas casas de la calle de Cedaceros, esquina á la de Alcalá y Greda?

¿Es acaso por el mismo privilegio que ampara á las cochuchuelas de la calle del Carmen, á la casita núm. 8 de la de Capellanes, á las apuntaladas inmediatas al Banco de España, y las que dan frente al colegio de San Carlos?

¿Goza de igual amparo el dueño de la casa de la calle del Arco de Santa María, esquina á la de Pelayo, para tener levantadas, con grave riesgo del transeúnte, hace más de año y medio las losas correspondientes á su acera?

¿Es por idénticas causas por lo que no ha mandado derribar, previa la correspondiente indemnización, las casas que desde la embocadura de la plaza de Herradores, hasta Platerías, están estrechando el más concurrido trozo de la calle Mayor?

Pues si es así, en nombre del ornato público y del vecindario, pedimos desaparezcan esos odiosos é inconvenientes privilegios, y se proceda activa y energéticamente á las reformas arriba indicadas.

Diariamente recibimos avisos rogándonos clamemos sin cesar y hasta que logremos ser oídos por el señor corregidor ó la municipalidad, sobre el mal estado en que se encuentran las desgastadas aceras de las calles de Jesús y María, San Pedro Martín, Avapiés, Olivar, Tres Peces y las travesías de estas calles, incluidas las que desembocan á las calles de Embajadores y Meson de Paredes.

Mil veces hemos pedido se proceda á la citada reforma, no solo en estos barrios del Sur, sino también en los del Norte, sacando á pública subasta y por distritos dichos barrios, las cuales deben ser muy poco costosas, toda vez que se emplea el sistema de encintados, y los que propietarios son los que más tienen que co-tear.

Creemos que el señor gobernador y alcalde corregidor se servirá disponer sin levantar mano lo necesario para que se practiquen estas necesarias y reclamadas reformas.

SECCION DE PROVINCIAS.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

Búrgos 21 de Enero.

Sr. Director de El Reino: En el número correspondiente al día 14 del corriente, entre otras cosas dice El Diario Español que El Reino aboga por que se traslade la estación de Quintanilleja á la villa de Baniel, para lo cual se hacen gestiones; pero que cree que el señor ministro de Fomento no accedería por no lastimar intereses creados; mas no nos dice si está autorizado para esto.

La prensa de esta capital se ha ocupado naturalmente de un asunto que es de muy alto interés para muchos pueblos de diferentes partidos judiciales, como son Lerma y Castrojeriz primero, y más de uno del de Villadiego; que no es la conveniencia de Baniel la que ha dado lugar á pensar en esta traslación exclusivamente, ni mucho menos; por tanto, abogar por dicha traslación es mirar por el porvenir de una comarca entera, por el fomento de la riqueza y de la civilización de una parte nada despreciable de la provincia de Búrgos; es, en fin, ponerse al lado de la conveniencia é interés general, no menos que por los del público que viaja por la línea, y hasta por los de la empresa cons-

tractora, que lejos de lastimarse con que se acceda á lo que los pueblos contribuyentes desean, habria de salir gananciosa en esto.

Esta y no otra es la razon de que apenas los periódicos de Burgos han iniciado tan palpable mejora, ha sido adoptada por no pocos de la corte, sin distincion de matiz político; y es que la verdad no necesita más que exponerse sencillamente para ser conocida, y en negocios de esta especie para ser prohibida además por cuantos tienen en algo el bien público.

Ya hasta la sociedad está probada la superioridad de uno sobre otro pueblo, ya que en el accidente ocurrido el pueblo de Baniel sirvió más á los heridos que Quintanilleja, y que el profesor de Baniel les prestó los auxilios primeros que no habia quien dispensara en Quintanilleja; nadie, ni aún el mismo Sr. Somovilla, ha puesto en duda las grandes ventajas que muchos pueblos tendrían en que se llevase á Baniel una estación de puro adorno donde hoy se encuentra. A ninguno se le ocurre que si bien la Excm. diputacion provincial ha de tratar de construir caminos provinciales, pues no puede mirar con indiferencia la suerte del país, son muchos los gastos en que habria de empeñarse para hacer el camino que antes expresamos, y siempre seria de muy escaso interés, al paso que necesita con urgencia muchos de resultado halagüejo é infalible, y que por lo mismo son y deben ser más atendibles.

El pueblo de Baniel también resarcirá á la empresa constructora de una buena parte de los gastos, y unos otros, pero sobre todo los muchos pueblos limítrofes, reportarían ventajas incalculables. Crea V., pues, Sr. Director, que al haber unido su robusta voz, por medio de su periódico, al clamor general de este país, ha interpretado justamente sus necesidades y una de sus más legítimas aspiraciones; aspiraciones que tienen en su pro todos los hombres pensadores; causa con que simpatizan todos estos pobres pero morigerados y pacíficos sacerdotes del culto de Ceres, que para cuadruplicar su riqueza y elevar su hoy rudimentaria instruccion, apenas necesitan sino ver realizado este fecundo pensamiento. ¡Bien lo dice lo mucho que se han apresurado á secundarle! En su nombre, pues, doy á V. las más cumplidas gracias y á cuantos han prestado apoyo á tan bella idea. Las bendiciones de estos sencillos labradores les seguirán por doquier.

Me olvidaba decir que lo que se pide no es nuevo, que ya en esta línea ha tenido ejemplo, y en otras también. Continuar por más tiempo la estación en Quintanilleja, fuera no soberano absurdo; esperan los pueblos que con madurez se resolverá lo que más convenga para el bien de los más. Siendo así, como hay motivo á que suceda, coincida la mucha ilustracion del señor ministro de Fomento, pueden estar tranquilos.

Puentidueña 23 de Enero.

Hoy, día de S. A. el Príncipe de Asturias, se han comenzado las obras del canal de riego llamado de Estremera, Puente de Puente y Villamanrique, que derivando sus aguas del río Tago, ha de recorrer seis leguas entre la presa denominada del Maquilon, en términos de Driebes, de la provincia

de Guadalajara y la de Valdeajos, en términos de Colmenar de Oreja, regando sobre 3,000 hectáreas de excelentes tierras que cultivan las arribas expresadas tres villas en la provincia de Madrid.

El proyecto primitivo y fundamental de esta utilísima empresa es obra del distinguido ingeniero D. Eugenio Barron, que lo formó de orden del gobierno en 1849, y sirve de base á la real concesion definitiva expedida en 7 de Abril de 1861, con leves ampliaciones, cuya conveniencia se ha demostrado por repetidos estudios modernos. Las obras se han empezado esta tarde en el sitio llamado de Riscos de los Bodegones, entre Puente de Puente y Villamanrique, favorecidas del tiempo mas sereno y benigno que puede imaginarse. No hubo ceremonial especial de inauguracion, pero concurrieron espontáneamente al acto las autoridades de ambas villas, el señor cura de Villamanrique con dos reverendos capellanes y otros vecinos ilustrados de ambos pueblos, entre ellos D. Alfonso del Águila, antiguo escribano de S. M. en este territorio de los Ordenes, quien solemnizó el acto haciendo en buen verso plausibles y sentidas reflexiones sobre la importancia de esta obra pública, con oportunos vivas á la Reina y felicitacion á los pueblos y á la empresa.

El Faro Asturiano pide que se repare, si no quiere verse convertido en un monton de zarzas y escombros, un antiguo monasterio de benedictinos, situado á dos leguas al poniente de Llanes, en un recodo que forma la orilla derecha del Bedon, una de sus desembocaduras.

Efectivamente fuera sensible que este antiguo y precioso edificio fuese arruinado por la incuria y descuido que sufren los monumentos arquitectónicos de España, y creemos que con estas ligeras indicaciones podrá evitarse lo que nuestro colega teme con razon.

—La Palma de Cádiz se queja de que al dictar la medida de la supresion de pasaportes para el extranjero, no se haya tenido presente que al llegar á Francia por Portets se contesta que por allí no se pasa sin pasaporte.

Creemos que si es cierto que de esta manera se motesta á los que viajan, el gobierno pondrá pronto remedio.

—La Opinion de Valencia se ocupa de la devolucion de la plaza de Gibraltar á España. No se crea que es la idea caprichosa de algun inglés excentrico, es el pensamiento meditado del jefe de uno de los grandes partidos de Inglaterra, pensamiento para el que ha llegado la hora de la propaganda, y que arrojado en los discursos de los populares meetings al buen sentido y la inteligencia práctica del pueblo británico, adquirirá pronto la fuerza que da en aquel libre país el poderosísimo apoyo de la opinion pública.

Pocas frases podrán causar más efecto en el ánimo de todo buen español, que estas tres palabras que hace pocos años creíamos encerrar un im-

posible; Gibraltar por España! Hoy podrá negarse la proximidad de este gran suceso, pero todo el mundo lo cree posible, lógico, natural y necesario en un porvenir que nosotros nos complacemos en no creer muy remoto.

Opinamos como nuestro colega, y deseamos que sea pronto un hecho natural la devolucion de la plaza de Gibraltar á España.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Julian, obispo de Caen, San Tirso, y La Aparicion de Sant' Inés.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de las Salesas Nuevas, calle Ancha de San Bernardo, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde vísperas á San Francisco de Sales. También se cantará vísperas al mismo santo fundador en el primer Real monasterio (plazuela de las Salesas).

Continúa celebrándose la solemne novena de la Virgen de la Providencia en San Antonio del Prado, y la de la Virgen del Amparo y Buena Muerte en el Colegio de Niñas de Loreto.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 26 de Enero de 1863.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 51 50 d., á plazo, 51-55 fin cor. vol; 52-05 c. y 52 fin próx. ó a vol.

Idem diferido, publicado, 46-60; á plazo, 46-60 fin cor. vol; 46-85 fin próx. ó a vol.

Denda amortizable de primera clase, no publicado, 35-20 d.

Idem de segunda id., no publicado, 18 40.

Idem del personal, publicado, 23 25; no publicado, 23 15 p.; á plazo, 23-45 c. fin próx. vol.

Obligaciones municipales al portador, de 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 92-50.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 101.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 101-50.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 rs., no publicado, 99-50.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 rs., no publicado, 99-25.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de 2,000 rs., no publicado, 97.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 97-25.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 111.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 96 y 95-55.

Acciones del Banco de España, no publicado, 216.

Idem de la sociedad española mercantil é industrial, no publicado, 2,480 d.

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,500 d.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteo, id., 1,010 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del

Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteo, á 137 1/4 por 100, idem, 10,400.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz, no publicado, 1,881.

Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1,425 p.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, id., 1,625 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 50-10.

Paris á 8 días vista, 5-22 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Polivuto*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.—*Maria y Leonor*.—Baile.—*El mudo por compromiso*.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Como marido y como amante*, comedia en un acto.—*El rey ha muerto!*—*Viva el rey!*, comedia nueva en un acto.—*Compañero!*, comedia nueva en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—*Deudas de la honra*.—*El amante prestado*.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche.—*El juramento*.

TEATRO DE NOVEDADES. A las siete de la noche. Funcion á beneficio del público.—*El zapatero y el rey*, drama en cuatro actos.—Baile.—*Cristóbal Colon*, drama en tres actos.—Baile. Entrada general, 2 rs.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Bailly-Baillière, calle del Príncipe; Publicadas, Pasaje de Mathen; Moya y Plaza, Carretas, 5, y Moro, Puerta del Sol.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langar.

Manila, Sres. Ranuy y Girardier.—Gran Canaria, D. Amantón Martínez de Escobar.—Puerto Rico, D. Ignacio Guasco.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolyet, 3, rue Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pina.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.		PROVINCIAS.		ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
	Administracion.	Comisionados.	Metallurgicos.	Comisionados.		
Mes.	12 rs.	14 rs.	14 rs.	15 rs.	3 ps.	60 rs.
3 id.	32	36	36	40	3 ps.	60 rs.
6 id.	60	70	70	76	6	120

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ.

Madrid, 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 58.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES.

REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE. Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y media de la noche. De Valencia los jueves á las cinco de la tarde. Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana. De Valencia los viernes á las diez de la mañana. Consignatarios: En Madrid, Sres. viuda de Nava y Compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia, Sr. D. Emilio Fermaud, plaza de las Barcas, núm. 42, pral.

LA NACIONAL, COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

para la formacion de capitales, rentas, dotes, viudedades, cesantías, exencion del servicio de las armas, pensiones, etc, AUTORIZADA POR REAL ORDEN.

Domicilio social: MADRID, calle del Prado, 19. Director general: Sr. D. José Cort y Clair.

Esta compañía abraza, por el sistema mutuo, todas las combinaciones de supervivencia de seguro sobre la vida. En ella puede hacerse la suscripcion de modo que en ningún caso, ni aun por muerte del asegurado, se pierda el capital impuesto, ni los beneficios correspondientes.

Un delegado del gobierno, y un Consejo de administracion nombrado por los suscritores, vigilan la operacion de la Compañía. La Direccion de la Compañía tiene consignada en las cajas del Estado una fianza en efectivo para responder de la buena administracion. Son tan sorprendentes los resultados que producen las sociedades de la índole de LA NACIONAL, que en ocidentales liquidaciones ha habido suscritores que han sacado una ganancia de 50 por 100 al año sobre su capital, sin riesgo de perderlo por muerte. Aun reduciendo este tipo á 25 por 100, y suponiéndolo permanente, una imposicion anual de 1,000 reales, producirá en efectivo metálico:

á los 5 años	9,442 reales.
á los 10 id.	34,962 "
á los 15 id.	103,934 "
á los 20 id.	290,346 "
á los 25 id.	794,165 "

Si la suscripcion es con riesgo del capital en caso de muerte, entonces los productos son mucho mayores, pues se aumentan con el capital y beneficios de los asegurados que mueren antes de la época de su liquidacion.

La Compañía tiene establecidas agencias en las capitales de provincias y demás poblaciones de importancia, en donde se dan pro pios y cuantas esplicaciones se pidan. Las personas que deseen suscribirse, y residan en p. b. a. c. ion donde no hay representante, bastará que di jan una carta en que expresen su deseo al director general de LA NACIONAL en Madrid, el cual proveerá, sin pérdida de tiempo, á los medios de realizar la suscripcion. (M.)

FLUIDO DE JAVA.

Importacion indiana. Vuelve á los cabellos su color primitivo sin ninguna preparacion. Precio del frasco, 24 reales. Crema Enrique III para blanquear la tez. Precio del bote, 16 rs. Cause, quimico, rue Neuve Sa nt-Augustin, 50, en Paris. Madrid, Exposicion estrange ra, calle Mayor, núm. 10. (A. 1924)

POLVOS CORNE

Esto polvos, privilegiados en Francia y en España y re-ompensados con una medalla de oro, sirven á la vez para embalsamar sin olor químicamente á los cadáveres después de la muerte y quitar el olor cadavérico durante los funerales; 2.º para desinfectar los cuartos, alambres y sitios insalubres; 3.º para impedir la gangrena y sanar llagas malignas. Dósis: los. En Paris, Y. Corne, quai de la Harpe, 68, rue Bertin, Poirée, 9. Madrid, Exposicion estrange ra, calle Mayor, 10.

PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, tiene, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es facil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada, por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse sin pretender un mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstáculo, y cuando el mal existe, por ejemplo, el purgante reúne veces á veces, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo. Estas ventajas son tanto más preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, cólicos, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden á una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Véase la Instruccion muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del Doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

Depositarlos generales en Madrid: Simon, Hortaleza, núm. 2.—Calderon, Príncipe, 13.—Escorial, plazuela d- l Angel, 7.—Borrell hermanos, Puerta del Sol, 5, 7 y 9.—Moreno Miguel, Arenal, 6.—Ulzurrun, Barriovueco, 11, y en provincias, en los principales farmacéuticos. (A.)

PILULES DEHAUT
FRAISALIA
DE CHARDIN J.º, DE PARIS.
Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricacion del Jabon; no hay en la naturaleza una sustancia mas favorable al cutis que la Fraisal, base de su composicion, por darle hermosura, suavidad, blancura, y un perfume exquisito. Toda la perfumeria fina de CHARDIN J.º, de Paris, halla en Madrid, Expositores extranjeros, calle Mayor, 10, á precios muy equitativos.

Acaba de terminarse la impresion de la siguiente é importantísima obra.

LA LEY HIPOTECARIA, COMENTADA Y ESPLICADA.

CONCORDADA CON LA LEYES Y CODIGOS ESTRANJEROS.

comparada con las disposiciones de la legislación española que van sirviendo de presente para redactarla, precedida de una introduccion histórica y de la exposicion de sus motivos y fundamentos, y seguida del reclamo de para su ejecucion; de las disposiciones dadas en su cumplimiento; de la instruccion sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro; de los modelos para las inscripciones, anotaciones preventivas, cancelaciones, notas marginales, asientos de presentacion, certificaciones, etc.; de formularios para est ider las escrituras y demás instrumentos que tienen re accion en la ley del real decreto reformado las tarifas del papel sellado; de la instruccion para llevar á efecto este decreto; de una compilacion de todas las disposiciones legislativas dadas en materia hipotecaria hasta la publicacion de la ley, y de un Diccionario completísimo que abraza todas las materias contenidas en la nueva legislación hipotecaria, y en el cual se resan con orden y claridad los artículos de la ley, del reglamento y demás disposiciones que deban consultarse en cualquier caso de los infinitos casos que en la practica se han de presentar.

Por los licenciados en derecho **D. JOSE M. PANTOJA y D. ANTONIO M. LLORET,** ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CORTE.

El registrador, el escribano, el juez, el letrado, el fiscal, el propietario, el capitalista, el comerciante, el administrador, el jurisperito, el tutor y curador, la mujer casada, por lo que ha de ser dote y demás bienes que aporte al matrimonio; los hijos menores de edad, por su peculio y bienes reservables; el negociante, es que preste el que recibe, el que compra y el que vende, el abastecedor de la familia, el heredero, el legatario, el agente de negocios, el arrendatario, el procurador, el contratista de obras de construccion y reparacion; en una palabra, las clases todas de la sociedad, que necesitan conocer perfectamente la nueva legislación hipotecaria para que sus intereses sean defendidos, tendrán un guia fiel en la obra que anunciamos, que los conducirá con seguridad á través de los peligros ó de las dificultades que pudieren encontrar en el curso ordinario de los negocios de la vida.

Condiciones de la adquisicion. A pesar de ser esta obra la mas completa que hasta el día se han publicado sobre la materia; de los crecidos gastos que su publicacion ha originado, y de la extension que ha sido preciso dar á cada uno de los tres tomos de que consta, se ha procurado facilitar la adquisicion á todas las fortunas, y al efecto se ha señalado un precio extremadamente módico.

Toda la obra que consta, en tres abultados tomos en 4.º prolongado, cuesta 70 rs. en Madrid y 80 en provincias franco de porte.

El diccionario que la acompaña no se podrá adquirir por separado. Puntos de venta: Madrid, librería de D. Leopoldo Lopez, é litior, calle del Cármen, 29.

En provincias, en las principales librerías y administraciones de correos, y en los pueblos se hace de demanda escribiendo directamente á D. Leode- d Lopez, Madrid, y se remitirá la obra al siguiente la franca de porte. El precio de la misma deberá remitirse en libranza. (20)

BANCO PENINSULAR HIPOTECARIO, Aprobado por real orden de 8 de julio de 1862.

Fianza administrativa, 2.250,000 Rvn. CAJA DE AHORROS, FORMACION DE CAPITALS, CUENTAS CORRIENTES.

Interés fijo anual 10 por 100: además de que corresponda en las liquidaciones mensuales, que hasta hoy ha ascendido á un 13-60.

ACUMULACION DE INTERESES AL CAPITAL. No se corre riesgo alguno. Reembolsos voluntarios.

DOMICILIO: MADRID, CALLE DE JARDINES, NUMERO 45. Esta sociedad á cuyo frente se encuentra un verdadero Consejo de Administracion, compuesto de personas de elevada y reputada posicion social, basa sus operaciones sobre pres ános hipotecarios por las dos terceras partes de sus valores en venta y renta, por esta circunstancia los capitales que se le confían tienen una sólida garantía, á la que no alcanza ni en una clase de vi- studes ca- eriales ni políticas.

Los beneficiarios obtienen en las liquidaciones de los tres últimos meses, han producido para repartir un 13,60 por 100 al año, además del 10 por 100 fijo, y casi se puede asegurar á los imponentes un 13,60 por 100 al año.

Desde 10 rs. en adelante se admiten imposiciones con el interés anteriormente expresado. La direccion en Madrid, y en provincias los representantes, darán cuantas esplicaciones se exijan. La contabilidad está siempre de manifiesto á los imponentes para el examen de su cuenta y las general de la sociedad. (Lu.)